



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

12 DE ENERO DE 2017

SALIDA NÚM.: 298

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO 91-5372544

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de los titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Elena Díaz Román en nombre y representación de la entidad denominada **HORUELO**, con domicilio en C/ HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS N^o 41 BIS, 3^o, C.P. 28037, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 166676, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 22/06/2016, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. MARÍA SOLEDAD MORENO MUÑOZ
- SECRETARIO / MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS SOCIALES : D./D^{ÑA}. ÁNGEL CARRASCO CABRERO

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO 91-5372544

de Asociaciones, y del artículo 8.2.i.) del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, modificado por el Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **HORUELO** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de enero de 2017

EL JEFE DE ÁREA DE ASOCIACIONES

Eduardo Toledano Villanueva



D/DÑA. ELENA DÍAZ ROMÁN
C/ HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS Nº 41- BIS 3º
28037 - MADRID

Número de clave: 8773-2016



**CERTIFICADO DE ACTA DE MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN HORUELO**

D. Ángel Carrasco Cabrero con N.I.F. 51.648.920M, en calidad de Secretario de la entidad ASOCIACIÓN HORUELO con N.I.F. G82851478 , inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 166.676 desde el 14 de julio de 2016.

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2016, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad son los siguientes:

Presidenta: Doña MARÍA SOLEDAD MORENO MUÑOZ, de Nacionalidad ESPAÑOLA, con N.I.F. 03.104.608E, domiciliada en Alcalá de Henares (Madrid) C.P.28805 Avenida Plaza de Toros, 12 -2º B.

Secretario: Don Ángel Carrasco Cabrero, de Nacionalidad ESPAÑOLA, con N.I.F. 51.648.920M, domiciliado en Madrid C.P. 28022 Avenida Quinta, 16 -SS A

Vicepresidente: Don MOHAMED EL ASRI, de Nacionalidad MARROQUÍ, con NIF X1310327V, domiciliado en Daimiel (Ciudad Real) C.P.13250 Calle Virgen de las Cruces 7-3º A

Tesorero: Don Jesús Ignacio Moreno Sánchez, de Nacionalidad ESPAÑOLA, con NIF 827.289W, domiciliado en Daimiel (Ciudad Real) C.P.13250 Avenida Parques Nacionales, 9

Vocal: Doña Dolores Alcaraz Gómez, de Nacionalidad ESPAÑOLA, con NIF. 50.113.856F, domiciliada en Madrid C.P.28044 calle Gando, 7 -9º 4

Vocal: Doña Helena Díaz Román, de Nacionalidad ESPAÑOLA, con NIF. 379.178T, domiciliada en Venturada (Madrid) C.P. 28729 calle Águeda, 442

Vocal: Don Enrique del Río Martín, de Nacionalidad ESPAÑOLA, con NIF 28.947.252G, domiciliado en Amayuelas de Abajo (Palencia) C.P.34080 calle Rev. Hipólito Aguado, 5

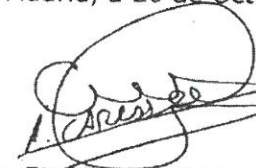
Vocal: Don ALBERTO MAYNAR AGUILAR, de Nacionalidad ESPAÑOLA, con NIF 50.833.557S, domiciliado en Estrasburgo (Francia) 26, Rue de l´université 6700

Vocal: Don Raúl Rodríguez Mateos, de Nacionalidad ESPAÑOLA, con NIF 28.947.252G, domiciliado en Madrid C.P.28053 calle Carbuero, 13

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los

firmantes. (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril - B.O.E. núm. 110, de 9 de mayo de 2006) 1

En Madrid, a 20 de Octubre de 2016


Fdo: EL SECRETARIO
D. Ángel Carrasco Cabrero
N.I.F. 51.648.920M

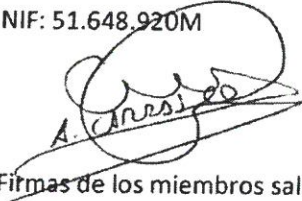



Vº Bº LA PRESIDENTA.
Dña. M. Soledad Moreno Muñoz
N.I.F. 03.104.608E

Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes o las razones de la ausencia de éstas últimas suficientemente justificadas, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben:

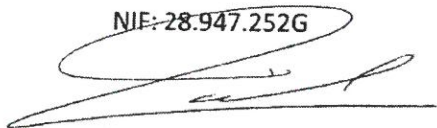
Firmas de los miembros entrantes:

Secretario entrante:
D. Ángel Carrasco Cabrero
NIF: 51.648.920M



Firmas de los miembros salientes:

Secretario saliente:
D. Raúl Rodríguez Mateos
NIF: 28.947.252G



Ausentes: No procede

LA ENTIDAD DE LA ENTIDAD HORUELO, INSCRITA EN LA
FOLIO I NÚMERO NACIONAL 166676, LA DOCUMENTACIÓN HA
SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.



Madrid, 12/01/2017
EL Jefe del AREA DE ASOCIACIONES



EL D. ARDO TOLEDANO VILLANUEVA

